



Hamlet García Almaguer (Diputado – Morena)

Entrevista con Óscar Mario Beteta

“El Senado de la República cumplió en una primera ronda porque votaron por dos perfiles, la propia Constitución establece que el Presidente de la República tiene el derecho de vetar a quienes el Senado designe para integrar el pleno del INAI; el Presidente ejerció un derecho constitucional y puede vetar dos veces por cada uno de los tres nombramientos. En una de las tres vacantes que existen en este momento hay una suspensión dictada por un juez federal, la Corte dice, estás omitiendo la designación, estás incumpliendo con tus funciones y nosotros respondemos, pues hay una orden de un juez que dice que no puedo designar a uno de los tres, a quién le hago caso, al juez de distrito o a la Suprema Corte y esto nos llevó hacia el final de la sesión de ayer, a decidir que no tenían acuerdo”.

<https://drive.google.com/file/d/1gK69USEsxdITKMMJz7wv115IysUsaEPj/view>